

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

89

SAN MARTÍN DE LA VEGA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal del Ayuntamiento de San Martín de la Vega para el ejercicio 2026, al no haberse presentado alegaciones ni reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación del presupuesto general, anexo de planes y programas de inversión y financiación cuatrienal, plantilla y anexos de personal y las bases de ejecución para el ejercicio económico 2026 (exp. 3032/2025), de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS	
OPERACIONES CORRIENTES	21.372.917,89
1. Impuestos directos	8.454.554,23
2. Impuestos indirectos	1.853.443,51
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.502.510,12
4. Transferencias corrientes	7.308.301,88
5. Ingresos patrimoniales	254.108,15
OPERACIONES DE CAPITAL	1.005.917,25
6. Enajenación de Inversiones reales	0,00
7. Transferencias de capital	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	1.005.917,25
8. Activos financieros	34.400,00
9. Pasivos financieros	971.517,25
TOTAL INGRESOS	22.378.835,14

ESTADO DE GASTOS	
OPERACIONES CORRIENTES	19.652.535,91
1. Gastos de personal	8.455.743,25
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	10.354.475,03
3. Gastos financieros	150.000,00
4. Transferencias corrientes	692.317,63
5. Fondo de contingencia	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	2.590.306,39
6. Inversiones reales	2.590.306,39
7. Transferencias de capital	0
OPERACIONES FINANCIERAS	135.992,84
8. Activos financieros	32.000,00
9. Pasivos financieros	103.992,84
TOTAL PRESUPUESTO	22.378.835,14

PLANTILLA DE PERSONAL

A.- PERSONAL EVENTUAL.

DENOMINACIÓN	NÚMERO DE PLAZAS
Asesor de Presidencia y Transparencia	1

B.- PERSONAL FUNCIONARIO.

DENOMINACIÓN	ESCALA	NÚMERO DE PLAZAS	VACANTES
Secretaría	FHCN	1	1
Vicesecretario	FHCN	1	1
Interventor	FHCN	1	1
Viceinterventor	FHCN	1	1
Tesorero	FHCN	1	1
Técnico-Letrado	AG	1	
Técnico de gestión tributaria	AG	1	
Técnico de Administración General	AG	1	
Técnico de gestión administrativa	AG	1	
Técnico Jurídico de Urbanismo	AG	1	
Arquitecto	AE	2	1
Técnico de servicios públicos	AE	1	1
Ingeniera	AE	1	
Jefe del Servicio de Urbanismo	AG	1	1
Arquitecto Técnico	AE	2	1
Informático	AE	1	1
Ingeniero Técnico	AE	1	
Inspector de Instalaciones y Obras	AG	1	
Administrativos	AG	12	2
Auxiliares Administrativos	AG	12	9
Subinspector	AE	1	
Oficial	AE	7	3
Policía	AE	33	3
TOTAL		85	27

C.- PERSONAL LABORAL.

DENOMINACIÓN	GRUPO	NÚMERO DE PLAZAS	VACANTES
COORDINADOR DE CULTURA	A1	1	
COORDINADOR DE DEPORTES	A1	1	
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE MUSICA	A2	1	1
PROFESOR DE LA ESCUELA DE MUSICA	A2	9	3
DIRECTOR DE LA ESCUELA INFANTIL	A2	1	
PROFESOR DE LA ESCUELA INFANTIL	A2	1	1
ASISTENTE SOCIAL	A2	1	1
TERAPEUTA OCUPACIONAL	A2	1	
BIBLIOTECARIO-ARCHIVERO	A2	1	
EDUCADOR	C1	15	6
MEDIADOR JUVENIL	C1	1	
TECNICO INFORMATICO	C1	1	
ADMINISTRATIVOS	C1	1	
COCINERO	C1	1	
AUXILIAR DE COCINA	C2	1	
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	C2	7	
AUXILIARES DE BIBLIOTECA	C2	2	
CONSERJE-NOTIFICADOR	C2	1	1
OFICIAL DE PRIMERA	C2	3	0
PEONES	E	6	1
CONSERJE	E	11	2
LIMPIADOR/A JORNADA COMPLETA	E	14	1
LIMPIADOR/A MEDIA JORNADA	E	7	3
TOTAL		88	20

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establece las normas de dicha Jurisdicción.

En San Martín de la Vega, a 2 de marzo de 2026.—El alcalde, Rafael Martínez Pérez.

(03/3.293/26)

